

Denuncia de desaparición de personas.

Dependencia: **Fiscalía del Estado de Jalisco**

Entidad federativa: **Jalisco**

Homoclave: **JAL-FE-06**

Personas que han visitado este trámite: **27231**

Denuncia de desaparición de personas.

Con la denuncia de desaparición de personas, se da inicio a la búsqueda y localización de la persona desaparecida hasta dar con su paradero. Así mismo se inicia la investigación para la identificación y localización de responsables.

¿Cuándo debo realizarlo?

Inmediatamente cuando se tenga sospecha de la desaparición de un familiar o cualquier persona. No es necesario esperar ningún plazo de horas para que tu denuncia sea recibida.

¿Quién puede realizarlo?

- Representante legal
- Interesado
- Padres
- Cualquier persona, en caso de ser menor de edad debe hacerse acompañar por un adulto.

¿Qué obtengo?

- Constancia

¿Cuánto cuesta?

Este trámite es gratuito

¿Cuánto me tardo?

- 1 Día hábil

Observaciones

Las indicaciones y el procedimiento siguiente a poner una denuncia se informan el mismo día, justo después de levantarse la denuncia.

Fundamentos jurídicos

- **Ámbito de ordenamiento:** Estatal
Tipo de ordenamiento: Código
Nombre del ordenamiento: Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco
Artículo: 80
- **Ámbito de ordenamiento:** Estatal
Tipo de ordenamiento: Código
Nombre del ordenamiento: Código de Procedimientos Penales para el Estado Libre y Soberano de Jalisco
Artículo: 88 y 90

Criterios de resolución

- Se recibirá denuncia siempre que haya sospecha de una desaparición

Documentos o requisitos

- Identificación oficial

Tipo de documento: Comprobante

Presentación: Original y copia

Descripción del documento: Credencial de elector, licencia de conducir, pasaporte, etc.

Formas de presentación

- Presencial

Pasos a realizar:

1. Acudir a cualquier lugar donde se reciban denuncias: calle 14, zona industrial, entre la 3 y la 5 o en cualquier puesto de socorro.
2. Esperar su turno en la fila del módulo de atención ciudadana, donde le indicarán si su denuncia se recibirá por escrito o por comparecencia.
3. Llenar un formato por escrito con datos generales y la narración de los hechos delictivos de los que fue víctima, posteriormente le sacará 3 fotocopias al formato.

4. Esos 4 formatos (original y 3 copias) deberán entregarse para validación en la oficialía de partes previas, donde le sellarán su denuncia y le entregarán uno de los documentos, los demás se irán a las áreas correspondientes para comenzar la investigación pertinente.
5. Por comparecencia, deberá pasar a rendir su declaración de manera oral a la agencia receptora, donde le preguntarán sus datos y la narración de los hechos delictivos de los que fue víctima; posteriormente se le brindará una cita donde podrá ratificar su denuncia ante la agencia especializada correspondiente.

¿Dónde puedes realizarlo?

- Fiscalía Estatal

Tipo de oficina: Unidad administrativa responsable del trámite

Teléfono: (33) 38376000

Domicilio: Calle 14 #2550

Entre las calles: Calle 5 y Calle 3

Descripción de ubicación:

Nº 2550, Calle 14, Colón Industrial, 44940 Guadalajara, Jal.

Horarios

Horario de atención: 00:00 a 00:00

Días de atención: Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes, Sábado, Domingo

Horario de recepción: 00:00 a 00:00

Días de atención de recepción: Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes, Sábado, Domingo

Horario de entrega: 00:00 a 00:00

Días de atención de entrega: Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes, Sábado, Domingo